



DECRETO DE PAGO N° 000376 /

Paguese por Tesorería a NIPRO MEDICAL CORPORATION

R.U.T. 59077290-9 la suma de 1.870.680 UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA pesos m/l*****

Correspondiente a:

CANCELA F/215215, 217918 INSUMOS CLINICOS PARA CESFAM CHIGUAYANTE SEGUN GUIA DE RECEPCION CONFORME SRA. MARTINA MEDINA A. Y DOCUMENTACION DE RESPALDO.

DOCUMENTO(S) ASOCIADO(S) A LA RESOLUCION				
Documento	Descripción	Número	Fecha	Monto \$
FACTURAS	Insumos Clínicos	000215215	11/02/2013	1.261.757
FACTURAS	Insumos Clínicos	000217918	11/03/2013	608.923
Total				1.870.680

Comprobante de Egreso N° _____, con fecha _____, Cheque N° _____ V°B° Contabilidad

IMPUTACION CONTABLE PRESUPUESTARIA			
Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Monto al Debe	Monto al Haber
215-22-04-005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	1.870.680	
111-02-03-002	FONDOS DE SALUD 53409000041		1.870.680
Totales Registrados		1.870.680	1.870.680



HUGOLINA SANHUEZA FUENTES
JEFA DE FINANZAS D.A.S.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)



ANGELICA ROBLES GONZALEZ
DIRECTORA (S) D.A.S.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



JOSE LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 MAR 2013
FIRMA:.....

*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Estimado Cliente; no se aceptan devoluciones después de 30 días de recepcionadas las facturas conforme las mercaderías.

ORIGINAL: CLIENTE